Agricultura	Formato	Código: F04-PR-GFI-07
Gestión financiera	Certificación y trámite de orden de pago y recibido a satisfacción de bienes y servicios	Versión: 12
		Fecha Emisión: 12/08/2024

1. CONTRATO y/o ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	20240681	2.COMPROMISO PRESUPUESTAL No.	81025	3. CDP N°	58425

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL, U OTROS:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
5. IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No.	860.002.400-2

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN:	7. FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:
07/05/2024	27/09/2025

8.DOCUMENTO SOPORTE					
PAGO No.	5	de	5	PERIODO	13/03/2025 – 18/06/2025
SOLICITUD COMISIÓN No.				PERIODO	
REEMBOLSO No.				PERIODO	
FACTURA ELECTRÓNICA No.	FEV No. 70OR 29563			FECHA	9/06/2025
RESOLUCION No.				FECHA	
NOMINA				PERIODO	
OTRO:				PERIODO	

9. EN ESTA CUENTA SE REALIZÓ COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES	SI		NO	X	
NOTA: SI SE REALIZÓ COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES ADJUNTAR ENTRADA DE ALMACEN DEBIDAMENTE FIRMADA					

10. DATOS DEL DESEMBOLSO			
REC.	CUENTA OBJETO DE GASTO	VALOR	VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO
10	A-02-02-02-007-001	**$ 1.028.250,00**	
			$ 1.028.250,00

11.CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA			
No. DE CUENTA	TIPO		BANCO
	AHORRO	CORRIENTE	
040212854		X	BANCO DE BOGOTA

ENDOSAR A:			
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:		C.C. ó NIT No.	
No. DE CUENTA	TIPO		BANCO
	AHORRO	CORRIENTE	

12. En calidad de supervisor(es) y/o responsable(s), manifiesto que se está cumpliendo o cumplió con el objeto contractual, comunicación de aceptación-oferta u otro y se recibió el bien o servicio a satisfacción, por lo cual se considera procedente se realice el pago o desembolso y se da el visto bueno correspondiente.	
NOMBRE SUPERVISOR (ES) y/o RESPONSABLE(S):	LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FIRMA SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S)	
	Fecha de Firma Supervisor(es): 18/06/2025

USO EXCLUSIVO DE GRUPO CENTRAL CUENTAS		
Fecha Recibido:	Hora Recibido:	Firma Recibido:

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70OR 29563

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/06/2025
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 9/06/2025
Hora de Validacion: 08:23:54

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
REGIONAL ESTATAL

CLIENTE:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

IDENTIFICACIÓN:
899999028

DIRECCIÓN:
AV JIMENEZ N° 7A 17 BOGOTÁ,

CIUDAD:
Bogotá, D.C.

TELÉFONO:
2543300

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
899999028

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764068392317 DEL 3/04/2024 AUTORIZA DEL No.20001 A 40000
VIGENCIA HASTA 3/10/2025

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 864,075.63

Total
1

SUBTOTAL	$	864,075.63
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (19%)	$	164,174.37
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00

TOTAL $ 1,028,250.00

SON: UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 864.075,63	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 864,075.63

No de Poliza: 1004034
No de endoso: 2
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: REGIONAL ESTATAL
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES: #
$17-01-01-000;20240681;lilliana.calle@minag#$

CUFE: de8ea57b9563ea8b6584ab929e58010b74766234dedf35cc24482c4a1638a66b8b76069e687cad8c44125e56c925ff0b

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA Nº
1004034

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÎOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
9	6	2025	MODIFICACION	2			NO

TOMADOR	2542-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**NIT**	899.999.028-5
DIRECCIÓN	AV JIMENEZ N° 7A 17 BOGOTÁ,, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2543300
ASEGURADO	2542-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**NIT**	899.999.028-5
DIRECCIÓN	AV JIMENEZ N° 7A 17 BOGOTÁ,, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2543300

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	9	6	2025	18	4	2025	00:00	27	9	2025	00:00	162

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A: MIN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LIC

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 1,225,267,044.00

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	DAÎOS POR ANEGACION	1,113,879,130.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	76,548,578,986.00	NO	447,907.22
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	1,113,879,130.00	NO	0.00
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	55,693,957.00	SI	40,193.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	1,113,879,130.00	NO	0.00
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO	1,113,879,130.00	SI	128,538.60
6	DAÎOS POR AGUA	1,113,879,130.00	NO	0.00
1	INCENDIO Y/O RAYO	1,113,879,130.00	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	55,693,957.00	SI	20,022.36

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	1,113,879,130.00	NO	227,414.45

BENEFICIARIOS
VARIOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******864,075.63
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****164,174.37
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***1,028,250.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/06/2025 08:27:56

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1004034 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MODIFICACION | **2**

Riesgo: 140 -
AV JIMÉNEZ 7A 17 AMIT, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 53-RIESGOS VARIOS CON LIMITE COMBINADO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	447,907.22
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	76,548,578,986.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NIT 8999990285	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 143 -
LT 1 DENOMINADO LA HABANA CL 17, FLORENCIA, CAQUETA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	902,202,856.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	902,202,856.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	902,202,856.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	902,202,856.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	902,202,856.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	16,217.41
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,110,143.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	104,111.74
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	902,202,856.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	45,110,143.00	SI	32,555.00

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	184,197.69
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	902,202,856.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 0.50% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NIT 8999990285	100.000 %	NO APLICA

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1004034 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MODIFICACION | **2**

Riesgo: 144 -
LT 2 LT URBANO DENOMINADO LA HABANA CL 17, FLORENCIA, CAQUETA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	211,676,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	211,676,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	211,676,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	211,676,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	211,676,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	3,804.95
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,583,814.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	24,426.86
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	211,676,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	10,583,814.00	SI	7,638.00

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	43,216.76
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	211,676,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 0.50% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NIT 8999990285	100.000 %	NO APLICA

INP-006-008 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

A SOLICITUD DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO, Y CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION RECIBIDA EL 29 DE ABRIL DE 2025, MEDIANTE LA LICITACION PUBLICA No.MADR-LP-001-2024 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL CON INICIO DE VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 18 DE ABRIL DEL 2025 SEGUN CDP No.58425 RP 81025.SE EFECTUAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES POR EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA DETALLADAS A CONTINUACION:

RAMO.....VALOR ASEGURADO

LOTE 1 LOTE URBANO DENOMINADO LA HABANA CALLE 17

EDIFICIO.....$902.202.856
ADECUACION A LAS NORMAS.....$45,110,143
INDICE VARIABLE.....$45,110,143
SUBTOTAL.....$992,423,142

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1004034 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MODIFICACION	**2**

LOTE 2 LOTE URBANO DENOMINADO LA HABANA CALLE 17

EDIFICIO.....$211,676,274
ADECUACION A LAS NORMAS.....$10,583,814
INDICE VARIABLE.....$10,583,814
SUBTOTAL.....$232,843,902

GRAN TOTAL DE LA OFERTA.....$1,225,267,043

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1004034 **CERTIFICADO No.** 2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	**Sucursal**
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	REGIONAL ESTATAL

Valor Prima	**Valor IVA**	**Tomador**
$864,075.63	$164,174.37	2542 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
08/09/2025	$**********0.00	$*****864,075.63	$*****164,174.37				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO:
6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 1,028,250.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	08/09/2025	$**********0.00	$*****864,075.63	$*****164,174.37					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1004034	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	2	$1,225,267,044.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 9 días del mes de JUNIO de 2025

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

Agricultura	Formato	Código: F36-PR-GPC-01
Gestión para la Contratación	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	20240681
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nombre del supervisor y/o interventor	LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
Dependencia	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Objeto del contrato	Contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de las personas, los bienes e Intereses patrimoniales del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros requerida por la Entidad en desarrollo de su actividad
Fecha de inicio	lunes, 27 de mayo de 2024
Período objeto del informe:	13 de marzo de 2025 - 18 de junio de 2025
Informe supervisado:	Informe 5

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor.

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato es del **100%** y su ejecución física es del **80,12%**

3. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, mediante el certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.

4. Apruebo si (X) no ( ) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar:

5. A la fecha si ( ) no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si ( ) no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

7. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICO.

El contrato 20240681, tuvo como fecha de inicio el 7 de mayo de 2024, de acuerdo con lo señalado en el sistema SECOP II.

El contrato fue registrado a través del Registro Presupuestal No. 191724 del 06 de mayo de 2024, por valor de **MIL SETECIENTOS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.700.018.237,00),** con base al CDP No. 71324 de fecha 08/03/2024.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEGUROS No. 20240681

De fecha 28 de mayo del 2024, al contrato antes señalado, relacionada con la modificación de la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO y en el ANEXO 3 Relación de bienes, respecto de lo primero por cuanto la dinámica en ejecución del contrato, puede conllevar algunas variables relacionadas con inclusiones o exclusiones o novedades en los distintos ramos, inherentes a este tipo de contratos, por lo que debe quedar pactado una facturación de primas acorde a lo anterior y frente a la modificación del anexo 3 Relación de bienes, debido a que actualmente se evidencia la cobertura de otra póliza para dichos automotores, de acuerdo con información de LA PREVISORA SA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, por lo cual imposibilita la expedición de un seguro para el mismo riesgo y, aclarando especialmente que, los pagos se llevarán a cabo de conformidad con la facturación de primas generadas con respecto a la expedición de pólizas requeridas por Min Agricultura.

De igual forma, se modifica el Anexo 3 (Relación de Bienes), que forma parte integrante del contrato, excluyendo temporalmente nueve automotores, que cuentan con una cobertura de póliza.

Mediante modificación No. 2 de fecha catorce (14) de febrero de 2025, las partes acordaron modificar la cláusula quinta "VALOR DEL CONTRATO", en el sentido de reducir el valor del Contrato de Suministro de Seguros No. 20240681, en la suma de CUARENTA Y SIETE

MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($47.489.784) M/cte., por lo que el nuevo valor del contrato corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.652.528.453) M/cte., , incluido IVA, e impuesto al consumo cuando a ello haya lugar, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Mediante modificación No. 3 de fecha 07 de marzo de 2025, las partes acordaron adicionar el valor del Contrato de Suministro de Seguros No. 20240681 en la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($15.797.100) M/cte., solicitud sustentada en el formato de modificación contractual, en los siguientes términos:
"(…) Con el fin de respaldar, con cargo a las apropiaciones asignadas en la presente vigencia fiscal, la adición al contrato 20240681 relacionado con el Programa de Seguros Adquiridos para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad, así como de aquellos por los que sea o fuera legalmente responsable, contrato que fue suscrito el 07 de mayo de 2024 con La Previsora S.A., Compañía de Seguros, por un valor total de $1.700.018.237, y cuyas pólizas adquiridas cubren hasta las 24:00 horas del 27 de septiembre de 2025, se requiere adquirir con cargo a la adición presupuestal que se está solicitando, las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT para 18 vehículos, relacionados en el cuadro que se describe a continuación, por cuanto las pólizas SOAT finalizan a partir del 10 de marzo de 2025.

"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($1.668.325.553)** M/cte., INCLUIDO IVA e impuesto al consumo cuando a ello haya lugar, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato".

Mediante modificación No. 4 de fecha 30 de mayo de 2025, las partes acordaron adicionar el valor del Contrato de Suministro de Seguros No. 20240681 en la suma de UN MILLON VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1028.250,00), solicitud sustentada en el formato de modificación contractual, en los siguientes términos:

Que mediante Comité Extraordinario no presencial de Contratación 13 de fecha 22 de mayo de 2025, se recomendó adicionar el valor del Contrato de Suministro de Seguros No. 20240681 en la suma de UN MILLON VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.028.250,00) M/cte.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, por consiguiente y teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, las partes convienen celebrar la presente adición presupuestal, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Adicionar el valor consignado en la cláusula quinta del Contrato de Suministro de Seguros No. 20240681, en la suma UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.028.250,00) M/cte., para un valor total del contrato de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($1.669.353.803,00) M/cte., el cual corresponde al valor del contrato principal, la reducción presupuestal y las dos adiciones, la cual quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta por la suma MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($1.669.353.803,00)., INCLUIDO IVA e impuesto al consumo cuando a ello haya lugar, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato".

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO 20240681	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 1.700.018.237,00**
REDUCCIÓN TERMINO VIGENCIA 2024	**-$ 47.489.784,00**
ADICION ADQ SOT 2025	**$ 15.797.100,00**
ADICION INCLUSION INMUEBLES FLORENCIA	**$ 1.028.250,00**
VALOR TOTAL	**$ 1.669.353.803,00**
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
Factura Electrónica No. 70OR 25916, No. 70OR 25917, No. 70OR 25918, No. 70OR 25919, No. 70OR 25922, No. 70OR 25929, No. 70OR 25956, No. 70OR 25986, No. 70OR 25987, No. 70OR 25989, No. 70OR 25990, No. 70SO 195505, No. 70SO 195506, No. 70SO 195508, No. 70SO 195533, No. 70OR 26001, No. 70OR 26011.	**$ 1.638.058.425,00**
FE No. 70OR 27362, FE No. 70SO 221812, FE No. 70SO 221813, FE No. 70SO 221814, FE No. 70SO 221817, FE No. 70SO 221836, FE No. 70SO 221838.	**$ 11.372.797,00**
FE No. 70OR 27620, FE No. 70SO 228679, FE No. 70SO 228682	**$ 3.097.231,00**
FEV No. 70SO 233329, FEV No. 70SO 233330, FEV No. 70SO 233333, FEV No. 70SO 233334, FEV No. 70SO 233335, FEV No. 70SO 233336, FEV No. 70SO 233337, FEV No. 70SO 233339, FEV No. 70SO 233343 FEV No. 70SO 233344, FEV No. 70SO 233345, FEV No. 70SO 233347 FEV No. 70SO 233349, FEV No. 70SO 233351, FEV No. 70SO	**$ 15.797.100,00**

233353 FEV No. 70SO 233354, FEV No. 70SO 233356, FEV No. 70SO 233358	
FEV No. 70OR 29563	**$ 1.028.250,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 1.669.353.803,00**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**100%**
DIAS DEL CONTRATO	**508**
DIAS EJECUTADOS	**407**
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	**80,12%**

INFORMACIÓN RELACIONADO CON EL PAGO:

La FEV No. 70OR 29563 relacionada fue presentada a través de la facturación electrónica, en cumplimiento a la nueva reglamentación relacionada y emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor total de **UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE($1.028.250,00).**

OBSERVACIONES

El contratista cumplió a satisfacción con la entrega de la factura y demás documentos de acuerdo con las especificaciones requeridas, atendiendo todos los requerimientos de esta supervisión, acorde al desarrollo del objeto contractual y obligaciones específicas y generales derivadas del contrato No. 20240681.

En constancia, firmo:

_____
LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
Supervisora del Contrato No. 20240681.

Proyecto. Walther Enrique Gomez Patiño.
Contratista Subdirección Administrativa

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., miércoles, 18 de junio de 2025

NOTA DE COBERTURA

Bogotá D.C. 4 de Junio de 2025.

Señores
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Ciudad

Asunto: Nota de Cobertura inclusión póliza DMC 1004034

Apreciados Señores:

De forma atenta confirmamos nota de cobertura para inclusiones según aceptación cotización presentada vía correo electrónico y CDP No: 58425. RP 81025.

RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA OFRECIDA	COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
			PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
FLORENCIA (CAQUETA) LOTE 1 Lote urbano denominado La Habana Calle 17					
EDIFICIOS	$ 902,202,856	1.626	651,099	123,709	774,808
ADECUACION A LAS NORMAS SISMORESISTENCIA (5 %)	$ 45,110,143	1.626	32,555	6,185	38,740
INDICE VARIABLE 5 %	$ 45,110,143	0.81	16,217	3,081	19,299
FLORENCIA (CAQUETA) LOTE 2 Lote urbano denominado La Habana Calle 17					
EDIFICIOS	$ 211,676,274	1.626	152,762	29,025	181,787
ADECUACION A LAS NORMAS SISMORESISTENCIA (5 %)	$ 10,583,814	1.626	7,638	1,451	9,089
INDICE VARIABLE 5 %	$ 10,583,814	0.81	3,805	723	4,528
GRAN TOTAL DE LA OFERTA	**$ 1,225,267,043**		**$ 864,076**	**$ 164,174**	**$ 1,028,250**

Vigencia 00:00 horas:

DESDE	18/04/2025
HASTA	27/09/2025
DÍAS	**162**

La presente nota de cobertura opera mientras se surte proceso de emisión.

Cordialmente.

GIOVANNI VARGAS QUINTERO

Firmado digitalmente por GIOVANNI VARGAS QUINTERO
Fecha: 2025.06.04 12:10:16 -05'00'

GIOVANNI VARGAS QUINTERO
Subgerente Sucursal Estatal

Contrato y/o Convenio No.	20240681		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
Nombre del supervisor y/o interventor	LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL		
Dependencia	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Objeto del contrato	Contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de las personas, los bienes e Intereses patrimoniales del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros requerida por la Entidad en desarrollo de su actividad".		
Fecha de inicio	martes, 07 de mayo de 2024	**Fecha de terminación**	sábado, 27 de septiembre de 2025
Período objeto del informe:	13 de marzo de 2025 - 18 de junio de 2025		
Informe número	Informe 5		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Emitir el certificado provisional de amparo o nota de cobertura a más tardar al día siguiente a la adjudicación del proceso	Se expidió la nota de cobertura el día 04 de junio de 2025	Se anexa nota de cobertura
2	Expedir las pólizas de seguros contratadas dentro del tiempo y condiciones, características y amparos ofrecidos por el contratista en su propuesta y acorde a las condiciones técnicas exigidas, en un plazo máximo de 8 días hábiles, contados desde la firma del contrato	Las pólizas se expidieron y fueron enviadas mediante correo electrónico	Se anexan pólizas
3	Responder a las consultas efectuadas por **EL MINISTERIO** y/o su Corredor de Seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	En este periodo no se realizaron consultas	N/A

4	El asegurador deberá realizar una (1) capacitación en la modalidad virtual para cada ramo adjudicado en el transcurso de la vigencia, con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas, según requerimiento del responsable del control de ejecución.	Se llevará a cabo durante la ejecución del contrato. Para este periodo no se ha realizado ninguna capacitación.	N/A
5	Durante la ejecución del contrato, cuando el responsable del Control de ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002	Se solicitará para el desembolso del pago.	Se anexarán los documentos relacionados para el pago
6	El proponente adjudicatario debe indicar el procedimiento y los documentos mínimos requeridos para la presentación de las reclamaciones que se puedan presentar en cada una de las pólizas, con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.	No se ha requerido durante el presente período	N/A
7	El proponente adjudicatario deberá, para todos los siniestros, presentar una carta dentro del plazo legal en la cual indique la aceptación del siniestro o demuestre los eximentes de responsabilidad. Con la carta de presentación de la propuesta se entenderá que acepta la presente obligación.	No se ha requerido durante el presente período	N/A
8	La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar dentro (15) primeros días de cada mes, o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera, la estadística de siniestralidad presentada, por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: • Número de radicación de siniestro. • Fecha de aviso. • Ramo. • Fecha de ocurrencia del siniestro. • Ciudad en la que ocurrió el siniestro. • Amparo afectado. • Bienes o personas afectados. • Funcionario de la entidad que reporta el reclamo. • Valor estimado de la reclamación. • Valor indemnizado. • Fecha de pago.	No se ha requerido durante el presente período	N/A

	• Breve descripción del estado en que se encuentra la reclamación a la fecha del reporte		
9	Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la Entidad, que para el presente proceso es DELIMA MARSH S.A., de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	Se pagarán de conformidad con lo pactado entre el Intermediario de Seguros y LA PREVISORA SA	N/A
10	Las demás señaladas en la ley y las normas sobre la materia.	N/A	N/A

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Fecha: 18/06/2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E B 7 8 7 7 5 A F 4 6 F 0 0 E F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80124259**

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez V.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1981**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715 **11082**00187A 01 088723191

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911

Juan Carlos Vargas Jaramillo
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA
05 JUL 2018
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA
PRESENCIA DE AUTENTICACIÓN

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL TITULAR 76379

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B8858BF03B5C38F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ STELLA ROJAS DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63351682 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 39526-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.351.682
ROJAS DURAN
APELLIDOS
LUZ STELLA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1968
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

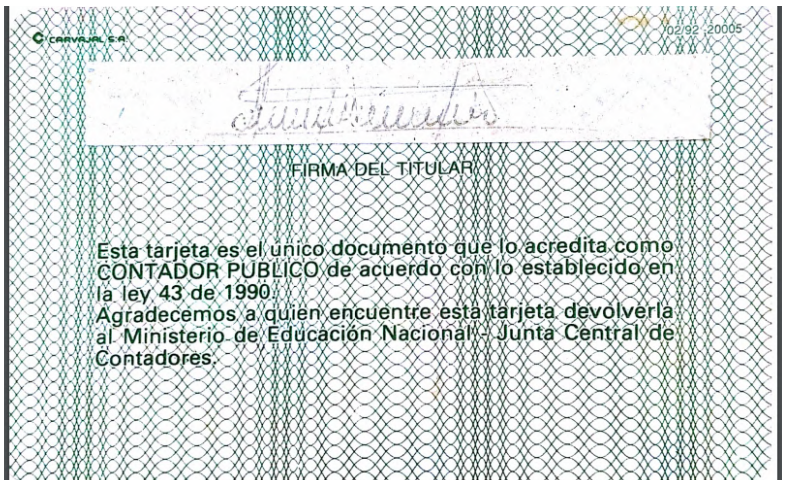
14-DIC-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164485-F-0063351682-20090727 0013959749A 1 1070100008

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
39526-T
LUZ STELLA
ROJAS DURAN
C.C. 63.351.682
RESOLUCION INSCRIPCION 845 FECHA 14-VII-94
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
Presidente
00046625


CARVAJAL S.A
02/92 20005
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2025, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de diciembre de 2024 y 31 de mayo de 2025 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de enero de 2025 y 30 de junio de 2025. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** a tres (03) días del mes de junio de 2025, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2025.06.05 09:26:46 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99981-01-7998-25

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Great Place To Work. Certificada

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Documento Público

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2025, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 01 de junio de 2024 y 31 mayo de 2025 y a los sistemas de salud durante el periodo de 12 meses comprendido entre 01 de julio de 2024 y 30 de junio de 2025. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2025.06.05 09:27:28 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99981-01-7999-25

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Great Place To Work. Certificada

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Documento Público

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2025, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo de 2025 y a los sistemas de salud del mes de junio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** como parte de su gestión. La compañía efectuó el pago correspondiente el 28 de marzo de 2025, según planillas de autoliquidación No. 86539422, No. 86928850, No. 86943463, No. 8694697.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** a los tres (3) días del mes de junio de 2025, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2025.06.05 09:28:20 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-8000-25

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Documento Público

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					781	6
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	29/05/2025	86943463	$1.517.649.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	14.709.500	0		0		0	0	0	0	14.709.500	19
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	22.581.900	0		0		0	0	0	0	22.581.900	80
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.948.500	90.900		0		0	0	0	0	97.039.400	187
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	60.667.800	169.300		0		0	0	0	0	60.837.100	122
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.005.100	332.000		0		0	0	0	0	70.337.100	136
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	1.932.700	0		0		0	0	0	0	1.932.700	11
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	40.751.600	90.900		0		0	0	0	0	40.842.500	115
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2.546.900	0		0		0	0	0	0	2.546.900	10
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	20.653.600	90.900		0		0	0	0	0	20.744.500	81
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	663.400	0		0		0	0	0	0	663.400	4
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	123.400	0		0		0	0	0	0	123.400	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	456.200	0		0		0	0	0	0	456.200	2
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	123.400	0		0		0	0	0	0	123.400	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	534.000	0		0		0	0	0	0	534.000	3
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	402.300	0		0		0	0	0	0	402.300	3
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.092.300	0		0		0	0	0	0	1.092.300	3
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	780.800	0		0		0	0	0	0	780.800	5
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	79.896.600	0	0	1.324.400	1.324.400	0	0		82.545.400	87
230301	Porvenir	800224808-8	121.431.000	0	0	1.666.100	1.958.700	0	0		125.055.800	156
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	12.795.000	0	0	315.000	315.000	0	0		13.425.000	9
231001	Colfondos	800227940-6	25.306.600	0	0	386.400	386.400	0	0		26.079.400	32
25-14	Colpensiones	900336004-7	516.250.100	0	0	10.474.700	12.586.200	0	0		539.311.000	452

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	26.600.300				26.600.300	0	0	26.600.300			266.003	26.600.300	759

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					781	6
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	29/05/2025	86943463	$1.517.649.200	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	11.562.500	0	0	11.562.500	39
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	3.524.600	0	0	3.524.600	14
CCF10	Comfaboy	891800213-8	2.632.200	0	0	2.632.200	12
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	3.446.500	0	0	3.446.500	11
CCF13	Comfaca	891190047-2	1.490.300	0	0	1.490.300	5
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1.856.800	0	0	1.856.800	9
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.840.300	0	0	1.840.300	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	168.621.600	0	0	168.621.600	475
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	1.095.300	0	0	1.095.300	4
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	1.855.100	0	0	1.855.100	7
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	2.979.000	0	0	2.979.000	11
CCF34	Cofrem	892000146-3	2.216.100	0	0	2.216.100	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	2.507.000	0	0	2.507.000	11
CCF37	Comfanorte	890500516-3	3.207.700	0	0	3.207.700	11
CCF39	Cajasan	890200106-1	4.203.900	0	0	4.203.900	14
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	1.191.600	0	0	1.191.600	4
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	2.809.600	0	0	2.809.600	13
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2.183.100	0	0	2.183.100	9
CCF50	Comfenalco	890700148-4	3.350.700	0	0	3.350.700	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	682.100	0	0	682.100	4
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	8.412.000	0	0	8.412.000	40
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	352.400	0	0	352.400	3
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	1.072.200	0	0	1.072.200	4
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.540.500	0	0	1.540.500	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
53.417.100	0	0	53.417.100	128
ICBF				
80.122.700	0	0	80.122.700	128
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	20	336.459.400	336.459.400
Pensión	5	786.416.600	786.416.600
Riesgos Laborales	1	26.600.300	26.600.300
CCF	24	234.633.100	234.633.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	80.122.700	80.122.700
MEN	0	0	0
SENA	1	53.417.100	53.417.100
TOTALES	52	1.517.649.200	1.517.649.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS

DATOS GENERALES												
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO SUCURSAL	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO RADICACIÓN	TIPO DE PLANILLA	TIPO EMPRESA	TIPO PAGADOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	ÚNICA			2025-05	2025-06	86946997	P	PÚBLICA	3 - PAG PENSIONES	7490

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL PENSIONADOS	FECHA PAGO (AÑO/MES/DIA)	TOTAL MESADA
CL 57 9 07	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	3485757	3102434921	novedades.nomina@previsora.gov.co	66	2025/05/29	162.458.588

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

Código EPS	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Días Mora	Interés Mora		Subtotal		Valor FOSYGA	Total a Pagar	No. Afiliados
						Cotización	UPC Adicional	Cotización	UPC Adicional			
EPS001	830113831-0	ALIANSALUD EPS S.A.	524.300	0	0	0	0	524.300	0	52.413	524.300	2
EPS002	800130907-4	Salud Total EPS	538.900	0	0	0	0	538.900	0	52.796	538.900	4
EPS005	800251440-6	Sanitas EPS	4.180.200	0	0	0	0	4.180.200	0	388.037	4.180.200	16
EPS008	860066942-7	Compensar EPS	1.021.100	0	0	0	0	1.021.100	0	100.865	1.021.100	7
EPS010	800088702-2	EPS Sura	1.799.300	0	0	0	0	1.799.300	0	194.702	1.799.300	8
EPS012	890303093-5	Comfenalco Valle EPS	5.100	0	0	0	0	5.100	0	503	5.100	1
EPS017	830003564-7	Famisanar EPS	504.400	0	0	0	0	504.400	0	50.417	504.400	3
EPS037	900156264-2	Nueva EPS	8.307.000	0	0	0	0	8.307.000	0	764.091	8.307.000	24
MIN001	901037916-1	Fondo Sol y Gar Min Salud	207.700	0	0	0	0	207.700	0	20.761	207.700	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

Código AFP	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario	Fondo solidaridad		Días Mora	Valor Interés Mora	Mora Solidaridad		Total a Pagar	No. Afiliados
					Solidaridad	Subsistencia			Solidaridad	Subsistencia		

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

Código CCF	NIT	Nombre	Valor Aporte	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	860013570-3	Cafam	106.700	0	0	106.700	1

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de Mora	Valor Total
Salud	9	17.088.000	17.088.000
Pensión	0	0	
CCF	1	106.700	106.700
Fondo solidaridad	1	0	0
TOTALES	11	17.194.700	17.194.700

TOTAL APORTES DEL PERIODO A FSP

Código FSP	NIT	Nombre	Valor Fondo	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
FSP001	800159998-0	Consorcio Colombia Mayor		0	0		0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 3 de Junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



_____
OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota